

Pliego de condiciones técnicas que regirán el contrato del servicio de vigilancia seguridad y conservación de las promociones de Vivienda protegida de Visesa en los territorios históricos de la CAPV.

1.- OBJETO

2.- LOTES

3.-JORNADA DEL SERVICIO

4.-ESPECIFICACIONES GENERALES.

4.1 Tipo de servicio.

4.2. Funciones de las personas que presten el servicio de vigilancia de seguridad sin arma.

4.3 Sustituciones.

4.4 Coordinación

5.- EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS

6.- RESPONSABILIDADES

7.- INFORMACIÓN SOBRE PROMOCIONES CON SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN.

1. OBJETO.

Constituye el objeto del contrato **la prestación de servicios de vigilancia de Seguridad, conservación y control de personas en promociones de vivienda protegida de Visesa en los territorios históricos de la CAPV.**

Estas promociones cuentan además con: Trasteros, garajes, cuartos para instalaciones y locales comerciales en la mayoría de los casos.

La prestación del servicio de vigilancia privada en las promociones de VISESA se realizará desde la recepción de la obra de la empresa constructora hasta la constitución de la comunidad de propietarios en el caso de las Viviendas de Protección Oficial en la modalidad de venta o hasta la escrituración y entrega en caso de Viviendas de alquiler y, en cualquier caso, hasta el momento en que Visesa estime oportuno la realización del servicio o considere necesario disponer de otro tipo de sistema de vigilancia con otro proveedor.

La prestación del servicio deberá cubrir el servicio de vigilancia y control de accesos para los pisos piloto u otras actividades durante la puesta en servicio de la promoción o instalaciones que VISESA estime oportunas, todo ello conforme a las prescripciones recogidas en este Pliego de Cláusulas Técnicas.

Así mismo, la prestación de este servicio contempla la posibilidad de poder precisar del servicio de vigilancia en cualquier bien o inmueble titularidad de Visesa como servicio esporádico esporádico y de igual modo se reserva el derecho de contratar algún otro tipo de sistema de vigilancia con terceras empresas, si existen razones que así lo aconsejen.

2. LOTES

En esta licitación se establecen 2 lotes de adjudicación conforme a las promociones ubicadas en los siguientes territorios históricos de la CAPV:

LOTE 1	Promociones de los territorios históricos de ARABA y Gipuzkoa
LOTE 2	Promociones del territorio histórico de Bizkaia

3. JORNADA DEL SERVICIO

El horario del servicio será de lunes a domingo 24 horas/ día.

Visesa podrá modificar el horario del servicio de vigilancia o encargar servicios esporádicos, siempre que las necesidades de seguridad así lo exijan, en cualquier caso, la empresa adjudicataria no tendrá derecho a modificar el coste de la hora contratada.

4. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA SIN ARMA

4.1 Tipo de servicio.

4.1.1 El objeto de esta contratación es la de vigilar las promociones de viviendas de Visesa, desde la recepción de la promoción hasta la constitución de la comunidad de propietarios, en el caso de las Viviendas de Protección Oficial en la modalidad de venta, o hasta la escrituración y entrega en caso de Viviendas de alquiler y, en cualquier caso, hasta el momento en que Visesa estime oportuno la realización del servicio.

4.1.2 El servicio se prestará, mediante Vigilante de Seguridad sin arma con instrucción suficiente, en relación a sus responsabilidades y derechos.

4.1.3 Las personas que presten el servicio de vigilancia de Seguridad prestarán el servicio debidamente uniformados, según el modelo de uniforme que para ellos haya sido aprobada.

4.1.4 La empresa adjudicataria hará entrega al personal adscrito al servicio de los medios materiales y material técnico (equipos de comunicación equipos de comunicación – al menos teléfono móvil, tipo smartphone, con conexión de datos que permita la recepción de correos electrónicos y realizar fotografías con una resolución al menos de 8x); Linterna..) necesario para el correcto desarrollo del servicio de vigilancia, debiendo estar en todo momento en perfecto estado de funcionamiento.

4.1.5 A su vez, la empresa adjudicataria deberá de garantizar la conexión entre las personas que prestan el servicio de vigilancia, con las personas encargadas de la supervisión y control de empresa adjudicataria en los casos de emergencia para un apoyo 24 horas y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes, disponiendo para ello de los elementos necesarios de reserva o alternativas para la no interrupción del Servicios y sus comunicaciones en caso de fallo o avería de los habitualmente empleados.

4.1.6 Independientemente de los partes diarios por turno y puesto, deberá existir un “Libro del Servicio” por promoción en el que se anoten las novedades habidas o la ausencia de ellas, el cual estará a disposición de Visesa. Estas anotaciones a su vez deberán de estar recogidas en un informe mensual y enviadas por correo electrónico a la persona que a tal efecto y como responsable del contrato establezca Visesa.

4.1.7 La empresa adjudicataria queda obligada a procurar los cursos formativos descritos en la normativa de seguridad privada para el personal destinado en los servicios contratados, sin que ello suponga incremento alguno en el precio del servicio.

4.1.8 En el supuesto de huelga laboral que afecte al servicio objeto de contratación, el adjudicatario vendrá obligado a ofrecer las soluciones que garanticen los servicios mínimos imprescindibles que determine Visesa.

4.1.9. Al comienzo y fin del servicio en cada promoción, la empresa adjudicataria llevará a cabo la comprobación, inventariado e identificación de llaves de los elementos de la promoción.

4.1.10 La empresa adjudicataria deberá de colocar, a su costa, en lugares visibles y de acceso carteles disuasorios en zona vigilada.

4.1.11 La empresa adjudicataria deberá de facilitar para cada promoción un botiquín de primeros

auxilios para uso del personal que preste el servicio de vigilancia, en caso de que tuvieran algún percance en el desarrollo de sus funciones en la promoción.

4.2 Funciones de las personas que presten el servicio de vigilancia de seguridad sin arma.

Sin perjuicio de otras que resulten de interés, las tareas a realizar serán:

4.2.1.- Ejercer la vigilancia de carácter general sobre la seguridad de las promociones (viviendas, trasteros, garajes instalaciones y locales) y urbanización complementaria en el caso que la hubiera.

4.2.2.- Apertura y cierre de puertas.

4.2.3 Control de los inmuebles, tanto de personas, como de mobiliario y enseres, así como de dependencias e instalaciones, en los servicios que requieran vigilancia de seguridad. Recogida y depósito de documentación y material en los elementos de la promoción.

4.2.4 En su caso, control de acceso de personas.

4.2.4.1 Identificación de las personas autorizadas a acceder al inmueble, mediante la revisión de la documentación personal.

4.2.4.2 Recepción y control de personas en la entrada del inmueble.

4.2.5 Proteger y prevenir cualquier siniestro en el edificio y a las propiedades existentes en el recinto de la promoción

4.2.6.- Prevenir y evitar posibles intrusiones de personas ajenas, no autorizadas del acceso al recinto de la promoción

4.2.7.- Identificar, perseguir y aprehender a los delincuentes, en el interior del recinto, colaborando a tal efecto con las fuerzas de Seguridad y Orden Público correspondientes, en caso necesario.

4.2.8. Evitar la comisión de hechos delictivos o infracciones, obrando en consecuencia

4.2.9 Vigilancia respecto de materiales o circunstancias que puedan originar un posible incendio, inundación o colapso.

4.2.10 Patrullaje rondas, al menos cada 3 horas, por dependencias internas y externas de la promoción.

4.2.11 Inspecciones periódicas de instalaciones y dependencias.

4.2.12 Custodia de llaves y gestión de estas conforme a los criterios de actuación establecidos por Visesa.

4.2.13.- Además de las señaladas deberán realizarse todas aquellas funciones de vigilancia y control recogidas en la normativa de seguridad y las complementarias que establezca Visesa y estén directamente relacionadas con el objeto del contrato y resulten imprescindibles para lograr el nivel de protección adecuado en la promoción.

4.3. Sustituciones.

4.3.1 Los vigilantes propuestos por la empresa, deberán estar en posesión de la correspondiente tarjeta de Identificación Personal (TIP), que deberá presentar en el momento de la elección junto con la declaración jurada de reunir los requisitos que determine la Ley de Seguridad Privada.

4.3.2 Visesa podrá exigir a la empresa adjudicataria, mediante propuesta debidamente razonada, la sustitución de cualquier vigilante. Dicha sustitución habrá de ser solicitada con una antelación mínima de cinco días.

4.3.3 La empresa adjudicataria garantizará la prestación del servicio por los vigilantes expresamente elegidos en las condiciones contratadas, igualmente deberá garantizar las sustituciones de estos, por los vigilantes suplentes previamente nombrados en el mismo proceso de selección.

4.4 Coordinación.

- a) La empresa adjudicataria nombrará un supervisor o Coordinador del servicio con quien se gestionará y coordinará el programa de trabajo para cada promoción. La persona asignada para este puesto deberá presentar la categoría de supervisor o coordinador de Servicios acreditada por su empresa.
- b) La empresa adjudicataria aportará el sistema de control de presencia para sus trabajadores asignados al servicio, asumiendo y realizando todo el trabajo necesario para la ejecución administrativa necesaria (partes, cuadrantes...) que la eficaz presentación del servicio solicite.
- c) Asimismo, llevará a cabo el control del personal adscrito al servicio objeto del contrato, con anotación de actividades, inspecciones, incidencias y emergencias con una periodicidad mínima semanal.
- d) Una misma persona no podrá llevar a cabo los roles de Coordinadora/Supervisora del Servicio y Vigilante de seguridad.

5.- EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS

5.1 Las personas que presenten el servicio de vigilancia de seguridad deberán lucir el uniforme, chaleco y los distintivos aprobados por la Dirección de Seguridad del Estado. Estos últimos deberán estar visibles en todo momento.

5.2 El personal adscrito al servicio dispondrá de la Tarjeta de Identidad Profesional (TIP) para Vigilante de Seguridad que acredita su habilitación del Ministerio del Interior

5.3 El personal llevará sobre el uniforme un identificador con el nombre y número de placa, observando en todo momento correcta uniformidad, aseo y compostura.

5.4 La empresa adjudicataria dotará al personal de vigilancia del vestuario y de los elementos previstos en la normativa sectorial y de todos aquellos que fueran necesarios para la eficaz prestación del servicio y como mínimo:

5.4.1. Elementos de telecomunicación (equipos de comunicación – al menos teléfono móvil, tipo smartphone, con conexión de datos que permita la recepción de correos electrónicos y realizar fotografías con una resolución al menos de 8x).

5.4.2. Linterna

5.4.3. Conexión entre las personas que prestan el servicio de vigilancia, con la persona asignada como supervisora o coordinadora del servicio, con la empresa adjudicataria en los casos de emergencia para un apoyo 24 horas y con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes, disponiendo para ello de los elementos necesarios de reserva o alternativas para la no interrupción del Servicios y sus comunicaciones en caso de fallo o avería de los habitualmente empleados.

5.4.4 La empresa adjudicataria debe colocar en cada promoción o centro donde se preste el servicio objeto del contrato, por sus medios, sin coste adicional a Visesa y para uso exclusivo de su personal, baño portátil autónomo o sistema similar que incluya inodoro con depósito de aguas negras y lavamanos con depósito de aguas, sin posibilidad de conexión a las redes existentes.

6- RESPONSABILIDADES

La empresa adjudicataria deberá de disponer de una póliza de Responsabilidad Civil extracontractual que cubra las responsabilidades legalmente exigibles como consecuencia de los daños que las personas que presten el Servicio de Seguridad puedan producir a las personas o cosas durante la vigilancia del servicio objeto del presente contrato.

La empresa adjudicataria correrá con los gastos producidos por daños en los edificios y propiedades de la promoción objeto del servicio de vigilancia, siempre y cuando éstos se produzcan dentro de la jornada de servicio.

7.-INFORMACIÓN SOBRE PROMOCIONES CON SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTA LICITACIÓN Y ESTIMACION DE PROMOCIONES OBJETO DEL CONTRATO.

Actualmente Visesa, y con una corta temporalidad, mantiene bajo servicio de seguridad y vigilancia 2 promociones en los territorios históricos:

(LOTE 1): **ARABA** A-031 152 VPOA Salburua Vitoria-Gasteiz

(LOTE 2): **BIZKAIA**: B-124 Santurtzi

Tabla estimatoria servicio vigilancia por años:

LOTE 1 ARABA Y GIPUKOA

URTEA -AÑO
2024 (2 promociones)
2025 (5 promociones)
2026 (3 promociones)
2027 (2 promociones)
TOTAL 12 PROMOCIONES

LOTE 2 BIZKAIA

URTEA -AÑO
2024 (2 promociones)
2025 (4 promociones)
2026 (3 promociones)
2027 (3 promociones)
TOTAL 12 PROMOCIONES

AMBOS LOTES

URTEA -AÑO
2024 (4 promociones)
2025 (9 promociones)
2026 (6 promociones)
2027 (5 promociones)
TOTAL 24 PROMOCIONES